



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

13603 *Aprobación inicial modificación de crédito 7/2017*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada día 1 de diciembre de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 7/2017.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones frente al Pleno. Terminado el plazo, si no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mancor de la Vall, 1 de diciembre de 2017

El alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell

